

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

3989 *Real Decreto 248/2014, de 4 de abril, por el que se indulta a don José Porroche Ibarrola.*

Visto el expediente de indulto de don José Porroche Ibarrola, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección primera, en sentencia de 10 de mayo de 2011, como autor de un delito de tráfico de drogas a la pena de seis años y un día de prisión, inhabilitación especial para ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 84.818,36 euros, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de abril de 2014,

Vengo en indultar a don José Porroche Ibarrola la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de abril de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ